RESOLUCIÓN N° 00368
SANTA FE, 12 OCT 2018

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación

VISTO:

El Expediente FG-000588-2017 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 00453, de fecha 13 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se adjudica a la empresa "Edilimpio" de Nikos Pavlos Goutzas el servicio de limpieza del inmueble que ocupa la sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, cuyo vencimiento operaría en fecha 11 de diciembre del corriente año.

Que el señor Subsecretario Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, solicita la modificación en los servicios de limpieza de dicho inmueble, a los fines de reestructurar el servicio y producir un ahorro en las condiciones actualmente pactadas, por lo que se hace necesario rescindir el contrato vigente actual y así poder llamar a un nuevo proceso licitatorio.

Que, en fecha 8 de octubre del corriente ejercicio se dá por notificada la firma "Edilimpio" de Nikos Pavlos Goutzas la decisión de no continuar con la prestación del servicio, la cual se prestará hasta el día 8 de noviembre, en virtud de lo establecido en la cláusula quinta del contrato firmado y autorizado por Resolución Nro. 00453/17, que establece *"el locatario podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, en cualquier momento, notificándolo*

en forma fehaciente con una antelación *no inferior a 30 (treinta) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante".*

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rescíndase el contrato suscripto con la firma *"Edilimpio" de* Nikos *Pavlos Goutzas* CUIT N° 20-18862655-7, a partir del 8 de octubre de 2018, y autorizado por Resolución del Fiscal General Nro. 00453, de fecha 13 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE